



Ayuntamiento
Cartagena

TESORERÍA GENERAL



Visto expediente ejecutivo de apremio 141007/002, a nombre de SEPES – ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO (CIF G2873993), del que se autorizó con fecha 14-03-2017 enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles incluidos en el anuncio del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de fecha 20 de marzo de 2017, prevista para las 10:00 horas del día 04-05-2017.

Visto que por la entidad deudora se presenta reclamación, así como la suspensión del procedimiento y subasta de los bienes embargados, en el que plantea cuestiones susceptibles de ser revisadas, dado el carácter de entidad pública de la misma.

Por la presente, en orden a revisar tales circunstancias planteadas en el escrito de reclamación por la entidad pública empresarial SEPES, y no habiéndose cumplido el momento de celebración de la subasta, con carácter previo a la enajenación de los bienes embargados,

PROCÉDASE A LA SUSPENSIÓN CAUTELAR DEL PROCEDIMIENTO DE APREMIO Y CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA Y ANÚNCIESE POR EL OAGR.

Cartagena, a 4 de mayo de 2.017.

EL TESORERO GENERAL MUNICIPAL,



Fdo.- José F. Amaya Alcausa

ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN RECAUDATORIA.-